



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144-2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 25 OCT. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 04-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/MCC de la Residente de Obra, Informe N° 2156-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Informe N° 052-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero, Memorandum N° 3266-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorandum N° 2241-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorandum N° 1085-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 04-2021- GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/MCC de fecha 07 de setiembre 2021, la Residente de Obra Ing. Marilú Contreras Catalán, solicita a la Subgerencia Gestión de Obras la transferencia de saldos para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -CALCA - CUSCO", meta 0191-2016, documento que cuenta con la firma del Supervisor de Actividad Arq. José Campana Zapata. Asimismo, con Informe N° 052-2021-GR CUSCO/ GGR-GRSLPI/JLCHG de fecha 14 de setiembre 2021, el Liquidador Financiero Lic. José Luis Charca Guerra, procedió a la verificación de la documentación del informe presentado por el residente de obra, quien avizora a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras, que se cumple con la presentación de la documentación e información correcta para la procedencia de la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que se ha ejecutado el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD, NIVEL 1-3, MICRORRED SAN JERONIMO-RED CUSCO SUR DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", con las metas 0171-2013, 0128-2014, 0112-2015, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 28,153.40 (Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 40/100 soles), en tal razón la Subgerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -CALCA - CUSCO", meta 0191-2016, que corresponde al ejercicio presupuestal 2016;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -CALCA -CUSCO", meta 0191-2016, con eficacia anticipada al 29 de abril 2016, 06 de mayo del 2016, 12 de mayo 2016, 13 de mayo 2016, 14 de mayo 2016, 16 de mayo 2016 y 13 de julio 2016, por lo que se debe remitir los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, con Memorándum N° 1085-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina por aprobar, con eficacia Anticipada al 29 de abril 2016, 06 de mayo del 2016, 12 de mayo 2016, 13 de mayo 2016, 14 de mayo 2016, 16 de mayo 2016 y 13 de julio 2016, la Transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 28,153.40 (Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 40/100 soles), de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD, NIVEL 1-3, MICRORED SAN JERONIMO-RED CUSCO SUR DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", con las metas 0171-2013, 0128-2014, 0112-2015, para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -CALCA -CUSCO", meta 0191-2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada** al 29 de abril 2016, 06, 12, 13, 14 y 16 de mayo 2016 y 13 de julio 2016, la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 28,153.40 (Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 40/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
Prod/Proy	: 2211757 "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD, NIVEL 1-3, MICRORED SAN JERONIMO-RED CUSCO SUR DEL DISTRITO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO".

Act/Al/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud.
Función : 20 Salud.
División Funcional : 044 Salud Individual.
Grupo Funcional : 0096 Atención Médica Básica.
Metas : **0171-2013** Construcción de Infraestructura de Salud.
0128-2014 Construcción de Infraestructura de Salud.
0112-2015 Construcción de Infraestructura de Salud.

Ejercicios : 2013, 2014 y 2015

Monto total transferido ejercicio 2013 S/ 2,535.00
Monto total transferido ejercicio 2014 S/ 21,903.20
Monto total transferido ejercicio 2015 S/ 3,715.20

A:

Programa : **0090** Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

Prod/Proy : **2146391** "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -CALCA - CUSCO".

Act/Al/Obra : 4000036 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Primaria.

Función : 22 Educación.

División Funcional : 047 Educación Básica.

Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria.

Meta : **0191-2016** Construcción de Agua Potable y Letrinas.

Ejercicio : 2016.

Monto Total Transferencia Recibida año 2016 S/ 28,153.40

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U	Importe S/	Referencia
26.22.34	CAJA DE PASO DE FºGº PESADO DE 100 X100 X50 mm CON TAPA NACIONAL	Pza	10	5.60	56.00	O/C-1516-2013
26.22.34	CAJA DE PASO PESADA DE FºGº DE 200 X 200 X 150 mm CON TAPA NACIONAL	Pza	10	28.80	288.80	O/C-1516-2013
26.22.34	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN CON PLACA DE ALUMINIO DE 3 VÍAS BTICINO	Pza	8	24.50	196.00	O/C-3007-2013
26.22.34	TOMA CORRIENTE DOBLE CON LÍNEA A TIERRA CON PLACA DE ALUMINIO BTICINO	Pza	57	35.00	1,995.00	O/C N° 3007-2013
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2013					S/ 2,535.00	
26.22.34	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA PESADO DE 4" X 2 2X2 ½ JORMEN	Unidad	46	5.00	230.00	O/C-2214-2014
26.22.34	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA PESADA DE 4"X4" X 2 1/82" JORMEN	Unidad	46	5.20	239.20	O/C-2214-2014
26.22.34	CURVA PVC SAP PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 25 mm- PAVCO	Unidad	100	2.20	220.00	O/C-2214-2014



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

26.22.34	CURVA PVC SAP PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 20 mm- PAVCO	Unidad	150	1.50	225.00	O/C N° 2214-2014
26.22.34	ADAPTADOR PARA CAJA PVC SAP PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 20 mm- PAVCO	Unidad	100	1.00	1,000.00	O/C N° 2214-2014
26.22.34	BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE ½ GRADO 60 TORTUGA MEXICANO	Varilla	30	26.00	780.00	O/C N° 2411-2014
26.22.34	BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE ¾ GRADO 60 TORTUGA MEXICANO	Varilla	140	58.00	8,120.00	O/C N° 2411-2014
26.22.34	LADRILLO PARA LOZA DE 15X20X20 cm DE 08 HUECOS	Unidad	20	2.45	49.00	O/C N° 940-2014
26.22.34	LADRILLO PARA LOZA DE 15X30X30 cm DE 08 HUECOS	Unidad	4600	2.40	11,040.00	O/C N° 3083-2014
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2014					S/ 21,903.20	
26.22.34	FIERRO CORRUGADO DE 3/8" SIDER	Varilla	200	16.80	3,360.00	O/C N° 4132-2015
26.22.34	TUBERIA PVC SAP DE 25 mm X 3 METROS - PAVCO	Unidad	32	11.10	355.20	O/C N° 1940-2015
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2015					S/ 3,715.20	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑOS 2013,2014 Y 2015					S/ 28,153.40	
MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2016					S/ 28,153.40	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO A LA META 00191-2016 S/ 28,153.40						

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO